

C.A.B.A., 16 de agosto de 2019

CIRCULAR N° 4

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 107/2018

EXPEDIENTE TRE-SOF-SOFS – 1839/2018

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA EL SERVICIO DE INGENIERÍA Y
PROTOTIPO SILENT BLOCK DE CENTRO DE BOGIE”**

1. INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6° Consulta y Aclaraciones.

CONSULTA N° 1:

“...En el documento ET-NDT-1091-V1.0, ítem 6. CAPACIDAD TÉCNICA, último renglón dice: El proyectista y el representante técnico de la contratación deben presentarse al momento de efectuarse la Oferta Inicial. Es estrictamente necesario este ítem? Nuestra empresa tiene su sede principal en (...), por lo que nos resulta una complicación adicional poder hacernos presentes ese día. Es factible si el representante técnico mediante un poder firmado envía a una persona perteneciente a la empresa para hacerse presente?...”

INFORMACIÓN N° 1:

Al momento de presentarse la oferta, la misma debe contar con la información de quienes serán el proyectista y el representante técnico de la contratación, no se requiere la presencia física.

CONSULTA N° 2:

“...El representante técnico del oferente debe ser un ingeniero matriculado? Esa misma persona es la que debe firmar todos los documentos a presentar en la oferta?”

INFORMACIÓN N° 2:

El representante técnico deberá ser ingeniero matriculado y firmar todos los documentos de la oferta.

CONSULTA N° 3:

“...En la planilla de cotización, se discriminan los servicios profesionales para cada tipo de silent block y tomando como referencia el doc ET-DNT-1054-V2.0, o sea que se deben cotizar los siguientes ensayos (Ensayo de carga radial, Ensayo de carga axial, Ensayo de carga cónica, Ensayo de carga torsional, Ensayo de adhesión, Ensayo de carga definitiva en dirección radial, Ensayo de fatiga y Ensayo de aislación eléctrica) para cada tipo de silent block?”

INFORMACIÓN N° 3:

Deben Cotizarse todos los ensayos dispuestos en la ET-DNT-1054-V2.0 para cada tipo de silent block.

CONSULTA N° 4:

“...Entendemos que el ítem “Servicios profesionales” de la planilla 183930, INCLUYE a todos los ensayos de desarrollo correspondientes a la ET-DNT-1054-V1.0, que anteriormente figuraban en ítem separado en la planilla de cotización 1839 (ítems 5 a 14) Es correcto?”

INFORMACIÓN N° 4:

Respecto de los servicios profesionales de la planilla 183930, se encuentran divididos en tres renglones de la planilla de cotización, cada uno de los cuales comprende el detalle indicado en cada caso, incluyendo todos los ensayos.

CONSULTA N° 5:

“...La ET-DNT-1054-V1.0 8. INSPECCION Y RECEPCION DE PARTIDAS. Dice textualmente "Es excluyente que cada partida sea entregada con los siguientes documentos realizados por un laboratorio certificado por el OAA (Organismo Argentino de Acreditación).”

Se admitirían como desvío protocolos de ensayos de inspección (ítems 4.1.1 al 4.1.6, 4.2.1 y 4.3.1) los emitidos por organismos internacionales reconocidos?”

INFORMACIÓN N° 5:

Deberá remitirse a lo solicitado en el punto 8 del Pliego ET-DNT-1054-V2.0.

CONSULTA N° 6:

“...Solicitamos una prórroga de 10 días...”

INFORMACIÓN N° 6:

Se informa que la Operadora Ferroviaria S.E. decide prorrogar los plazos para la presentación y la apertura de ofertas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas:

Fecha límite de Recepción de Ofertas: Hasta 03/09/2019 a las 10.30 hs. en Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja en "Mesa de Entradas, Salidas y Archivos" de SOFSE - C.A.B.A.

Acto de Apertura de ofertas: 03/09/2019 a las 11.00 hs. en Av. Ramos Mejía 1358, 2° Piso en "Subgerencia de Contratos" - C.A.B.A.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.